

**NOMBRA COMISION DE EVALUACION DE IDONEIDAD
PROFESIONAL**

HUEPIL, 4 de diciembre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 969/131

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10, punto 7, letra m)
- d) Los Términos de Referencia elaborados para la contratación un profesional Asistente Social para Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013, aprobado por Resolución Exenta N°3351 del 15.10.2013, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1805 del 05.11.2013
- e) El Decreto Alcaldicio N°1928 del 28.11.2013 que aprueba Trato Directo y Términos de Referencia para contratar Servicios Personales Especializados de Asistente Social.
- f) La invitación extendida a la profesional Srta. Arlet Mosquera Bilbao, de fecha 02.12..2013
- g) La aceptación del profesional, adjuntando sus antecedentes para evaluar su idoneidad profesional, de fecha 02.12.2013

DECRETO

1. NOMINESE como integrantes de la Comisión de Evaluación de Idoneidad Profesional de la **Srta. Arlet Mosquera Bilbao, Asistente Social**, que le permita prestar servicios para la Municipalidad de acuerdo a lo establecido en la letra d) de los vistos, a los siguientes funcionarios titulares o subrogantes

- 1) Administrador Municipal
- 2) Director de Control
- 3) Directora de DIDECO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SCP
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- SSS/FMMB/FJDA/ncr.

